



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de febrero de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00026-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

**Señoras/es**  
**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

**Presente.** -

**Asunto** : Orientaciones para la exclusión de más de una postulación contenida en listado de postulantes al procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación y uso obligatorio del módulo

**Referencia** : Resolución Viceministerial N°007-2023-MINEDU

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al marco normativo de la referencia, que regula el procedimiento para la contratación de auxiliares de educación, y en cumplimiento de las responsabilidades del Ministerio de Educación, brindarles las siguientes orientaciones a sus despachos y Comités de contratación.

El numeral 6.1.2 del mencionado documento normativo establece: *"Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el Comité de Contrato considera al postulante en un solo cuadro de méritos"*. Al respecto, se les comunica que la Dirección Técnica Normativa de Docentes (DITEN) dependiente de esta Dirección General, ha procedido a verificar del módulo de procedimiento de contrato de Auxiliares de Educación información referida al registro de los postulantes, detectando postulantes que cuentan con más de una postulación a UGEL/DRE, situación que transgrede lo señalado en la normatividad vigente.

Considerando lo antes señalado, con fecha de corte al 27 de enero de 2023, la DITEN ha elaborado el listado de postulantes que cuentan con más de un registro en el módulo de contrato, conforme lo pueden advertir en la siguiente dirección electrónica: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/133F2as4Le7vSIOTF-bgF-71D9zHjPOxCNhCi5Mswgw/edit?usp=sharing>

Se les precisa que, al existir más de una postulación deben considerar como válida sólo la primera postulación, correspondiendo a los Comités de Contrato excluir las postulaciones posteriores, para ello se debe tomar en cuenta la fecha de ingreso en mesa de partes de la UGEL/DRE.

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0029811 CLAVE: 4A72E2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Por otro lado, se les comunica que se ha advertido que algunas UGEL/DRE no han registrado el procedimiento de contrato de Auxiliares de Educación, en el aplicativo a los postulantes, pese a que mediante Oficio Múltiple N°04-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 13 de enero de 2023 se les hizo de conocimiento sobre el uso del módulo informático habilitado en el sistema Nexus, en donde deben registrarse la postulación del auxiliar de educación, asignación de puntajes en los criterios de evaluación, bonificaciones adicionales, determinación del cuadro de méritos, adjudicación y emisión de resolución de contrato, La citada acción se encuentra a cargo del responsable del sistema Nexus de sus representadas.

Al respecto, se les precisa que el referido módulo es de USO OBLIGATORIO para las UGEL/DRE, siendo así, se les exhorta disponer a quien corresponde el registro de todos los postulantes (aptos y no aptos), toda vez que, ello permite contar y proveer información a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas (IGED) para la correcta implementación del procedimiento de contrato.

Considerando lo antes señalado y estando a que sus despachos, son el órgano especializado de la Dirección Regional, responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, y teniendo entre sus funciones actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia, agradeceré se sirvan implementar las acciones inmediatas, a fin de asegurar que el procedimiento de contratación de auxiliares de educación 2023 se desarrolle de manera transparente garantizando la participación de todos los postulantes.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**GUILLERMO MANUEL MOLINARI PALOMINO**  
Director General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0029811 CLAVE: 4A72E2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_4VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 58000

